



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
ccto16ba@condoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, NUEVE (9)
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00287-00

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: OSCAR ADOLFO GARCIA FERNANDEZ

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre la suspensión del proceso.

CONSIDERACIONES

El Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá informa que el demandado OSCAR ADOLFO GARCIA FERNÁNDEZ fue admitido en un proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, con radicado N° 1100140030-32-2022-00292-00, a través del auto adiado 26 de septiembre de 2022, siendo comunicado con el oficio circular N° 0420 del 17 de abril de 2023, lo que genera la remisión del expediente a esa instancia judicial, a voces del numeral 4º artículo 564 del Código General del Proceso.

R E S U E L V E

PRIMERO: REMITIR el presente proceso ejecutivo, de conformidad con el numeral 4º del artículo 564 del C.G.P., a fin que sea incorporado al proceso de liquidación de patrimonial de persona natural no comerciante, con radicado N° 1100140030-32-2022-00292-00, que actualmente se tramita en el Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


YUSMEL DEL SOCORRO RUBIO LICONA